



TCM
Transportes,
Comunicaciones
y Mar

Federación de Transportes,
Comunicaciones y Mar

En nuevo convenio colectivo tiene una vigencia de dos años

UGT firma el convenio colectivo de Telefónica Móviles

MADRID, 5 DE ABRIL DE 2013

Una vez más, en un entorno económico y laboral de enorme complejidad, UGT ha conseguido la firma de un convenio colectivo que garantiza estabilidad, mantenimiento de las condiciones laborales y mejoras salariales. Esa ha sido la tónica del acuerdo alcanzado ayer, 4 de abril, entre el sindicato y Telefónica Móviles en el marco de la negociación del VI convenio colectivo. Tras la reciente firma de la prórroga del convenio de Telefónica de España, esta segunda entrega viene a poner en valor, una vez más, la importancia de la negociación colectiva, la concertación y la apuesta por el diálogo de un sindicato de clase como UGT.

Los términos generales del acuerdo incluyen: vigencia de dos años, hasta finales de 2014, con posibilidad de prórroga de un año más; garantía de empleo y compromiso de no implementar medidas de inaplicación de convenio durante dicha vigencia; revisión en salario y en el complemento de variable a fijo del 1% en 2013 y otro 1% en 2014; mayor flexibilidad horaria y una jornada semanal invernala de 38 horas a partir de 2015; suspensión durante 15 meses de la aportación al Plan de Pensiones, tanto del promotor como del partícipe, pero clarificando el carácter reversible y temporal de esta medida y el compromiso por parte de la empresa para, durante la vigencia del convenio, progresar en la homogeneización de las condiciones de trabajo en el contexto de avanzar y conseguir un marco laboral convergente con Telefónica de España.

UGT valora este VI convenio colectivo como un acuerdo positivo para la plantilla de TME, consciente de que en la situación económica y social que vivimos no abundan acuerdos colectivos que contemplen garantías de empleo, que proteja a los trabajadores y las trabajadoras de la perniciosa Reforma Laboral, que incluya subidas salariales, añada reducciones en el cómputo de jornada o incremente las facilidades para conciliar la vida laboral y familiar. UGT entiende, así mismo, que el acuerdo exige a los trabajadores un esfuerzo sin precedentes, como puede ser el referido al plan de pensiones, sabedor de que será una medida temporal, coyuntural y reversible que se compensa con el resto de avances en garantías, salarios, jornada y conciliación.

Comunicado de Prensa